



22 de enero de 2025  
**Circular VD-4-2025**

Señoras y señores

Decanas y Decanos de Facultad  
Directoras y Directores de Sedes Regionales  
Directoras y Directores de Escuela

**Asunto: Recordatorio del transitorio II de la Resolución VD-12784-2023 sobre Lineamientos académicos y administrativos para la docencia en ambientes virtuales de aprendizaje**

Estimadas señoras y estimados señores:

La [Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12784-2023](#) contiene la regulación institucional vigente en material de docencia en ambientes virtuales de aprendizaje. Esta establece las acciones que deben cumplir todas las Unidades Académicas para ofrecer cursos con algún grado de virtualidad a partir del I Ciclo 2026.

Asimismo, para el periodo comprendido hasta el I Ciclo 2026, el Transitorio II de la misma Resolución indica la obligatoriedad de utilizar los lineamientos del Anexo II.

Con el objetivo de dar seguimiento a las acciones desarrolladas en este sentido, se solicita a las Unidades Académicas lo siguiente:

1. Remitir, *a más tardar el lunes 10 de febrero de 2025*, un reporte ejecutivo del avance en la implementación del procedimiento para la inclusión del componente virtual en los planes de estudio de las carreras pertenecientes a la Unidad Académica, según se dispone en la normativa.
2. Aquellas Unidades Académicas que no hayan finalizado el procedimiento indicado en el I Ciclo y el II Ciclo 2025 deberán cumplir lo establecido en el Anexo II de la Resolución e informar a la Vicerrectoría de Docencia la oferta de cursos y grupos con su respectiva modalidad [mediante el formulario diseñado para tal fin](#). Esta información debe remitirse al menos un mes antes del inicio de cada ciclo lectivo. Para el I Ciclo 2025 la fecha límite será el *lunes 10 de febrero*.



Circular VD-4-2025  
Página 2

Agradezco de antemano la atención y el compromiso de cada Unidad en el cumplimiento de estos lineamientos, los cuales son esenciales para garantizar la calidad y la coherencia de los procesos educativos en ambientes virtuales de aprendizaje.

El equipo de Vicerrectoría de Docencia queda a su disposición para atender cualquier consulta que facilite el cumplimiento de estas disposiciones.

Atentamente,

UCR | Firmado  
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya  
Vicerrector de Docencia

AVM

- C. Centro de Evaluación Académica (CEA)  
Unidad de Apoyo a la Docencia mediada con Tecnologías de Información y Comunicación (METICS)